



## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i

### **"RETOS-COLABORACIÓN"** (convocatoria 2019)

En el BOE de 28 de septiembre de 2019, se publica el extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2019, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria "**Retos-Colaboración**" del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El texto completo de la Resolución de Convocatoria, Orden de Bases, información de contacto y presentación de solicitudes se puede consultar en el enlace adjunto:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=9214d1072606c610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=7114d1072606c610VgnVCM1000001d04140a>

### **PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO**

Los Investigadores/as que deseen participar en dicha convocatoria deberán remitir un correo electrónico a la dirección [proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es) con la siguiente información:

- Investigador responsable, descripción del gasto y cuantía del mismo.
- Identificación de la Empresa solicitante y del resto de entidades que conforman la agrupación.
- Presupuesto global y de cada una de las partes.
- Breve memoria descriptiva de las actividades de cada parte.

Tras una valoración inicial se comunicará la aceptación de la propuesta, enviando un modelo de Convenio –que aunque no sea obligatorio desde la Universidad de Oviedo se entiende imprescindible o, en su caso, comunicación de la no aceptación de la propuesta efectuada.

Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará preferentemente mediante correo electrónico a la dirección antes indicada. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.

<b>CALENDARIO SOLICITUDES RETOS-INVESTIGACIÓN (RTC)</b>	
<b>Plazo presentación MCIU</b>	<b>Plazo presentación Universidad de Oviedo</b>
<b>Del 30 de septiembre al 24 de octubre</b>	<b>Hasta el 20 de octubre</b>



### ESPECIAL CONSIDERACION CON:

Esta convocatoria es peculiar y específica, conlleva una serie de requisitos y compromisos que en ocasiones son de difícil conciliación con la gestión en las Universidades y, específicamente, en la Universidad de Oviedo. Por ello se ruega una revisión específica de todo el texto de la Resolución de 23 de septiembre y especialmente los artículos que se enumeran a continuación.

#### 1.- Requisitos de los participantes en la agrupación (artículo 6)

Esta convocatoria establece la **responsabilidad solidaria** entre los miembros de la agrupación, de tal manera de que en el caso de que una entidad participante no responda de las obligaciones de reintegro, cada miembro de la misma responderá solidariamente, con el límite máximo de las cantidades de ayuda efectivamente recibidas.

#### 2.- Características de los proyectos (artículo 7)

- Un presupuesto mínimo del proyecto será de 500.000,00 euros.
- La duración se inicia a lo largo de 2020, y abarcará como mínimo hasta el 31/12/2021 y como máximo hasta el 31/12/2023.
- El representante de la agrupación de entidades **deberá ser una empresa**
- Debe contar, con al menos, dos entidades; y la participación mínima será del 10% (con los límites expresados en el apartado 4º).

#### 3.- Conceptos financiados (artículo 9)

El detalle y determinación de los gastos elegibles/financiados se distribuye en los capítulos de Personal, Aparatos y Equipos, Fungible y suministros, Auditoría, Subcontratación y Otros costes como Viajes, Patentes, ... , con límites específicos que precisan una valoración específica que, en cualquier caso, viene referenciada en el contenido en este artículo 9º mencionado.

Consideración especial tiene el apartado de Aparatos y Equipos, en lo específicamente dispuesto en el artº 9.2, que establece que “*Serán financiados los costes de adquisición de aparatos y equipos nuevos siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil se agote durante el periodo ejecución del mismo*”. Es por ello que, desde la Universidad de Oviedo, no se autorizará dicha adquisición salvo que quede claro, y el investigador certifique, que se trata de un equipo cuyo periodo de vida es igual o inferior a la duración del proyecto, y se va a utilizar única y exclusivamente para la realización de dicho proyecto.

**Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:**

**Externo 985104042 / Internos 5976, 5966 o 5967**

**Correo electrónico de consulta y tramitación**

**[proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es)**